

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de Septiembre de dos mil veinte (2020)
RAD: 11001311001320200081-00

Las pruebas solicitadas por el Procurador Judicial adscrito a este Despacho, serán tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno.

Dese cumplimiento por la parte actora a lo ordenado en el literal 4 del auto admisorio, dando aplicación a lo contenido en los Arts. 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, haciendo llegar al correo de la pasiva copias de la demanda, de sus anexos y el auto antes referido.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0101
HOY: 01 de Octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA